

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

“COMPAÑÍA V&V CONSTRUCCV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.”

En la ciudad de El Tambo a los 22 días del mes de marzo del dos mil diecinueve siendo las diez horas en el local de la compañía ubicado en la PANAMERICA SUR, se reúnen los socios de la compañía ING. BORIS FERNANDO MEJIA REGALADO e ING. MANUEL FRANCISCO VERDUGO SILVA.

Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Sesión Universal de Junta General de Socios con el objeto de resolver lo siguiente:

1. ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL Y DE LOS ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA GENERAL Y DE RESULTADOS INTEGRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018
2. DESIGNACION DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2019
3. DESIGNACION DEL AUDITOR EXTERNO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LO RELACIONADO A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS PARA EL AÑO 2019
4. DESTINO DE LAS UTILIDADES ACUMULADAS DE AÑOS ANTERIORES
5. APROBACION DEL MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS

Se procede a revisar el punto **UNO** y luego de conocer los Estados Financieros y dar lectura al informe del Gerente acuerdan por unanimidad aprobarlos. Se procede a tratar el punto **DOS** y se designa al CPA JUAN CARLOS ARIAS SC-RNAE-794 como AUDITOR EXTERNO para ejercicio fiscal 2019. En el punto **TRES** el Gerente de la empresa manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en el Registro Oficial No. 396 del 28 de diciembre del 2018, la empresa tiene la obligación adicional de Contratar **otra auditoría externa** que se encargará de verificar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos implementados para la prevención de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos para el año 2019. Por lo que propone al CPA JUAN CARLOS ARIAS SC-RNAE-794 quien ha manifestado estar calificado para cumplir con estas auditorías, propuesta que es aprobada por unanimidad. A continuación se revisa el punto **TRES** y por unanimidad se resuelve APROBAR que las utilidades acumuladas de años anteriores y que por la iliquidez de la empresa no se han pagado a los socios se proceda a NETEAR con las pérdidas contables y con las cuentas por cobrar que se tenga a los Srs. Socios que se encuentran registradas en los Estados

Financieros. En el punto **CINCO** el Gerente de la empresa manifiesta que para dar cumplimiento al artículo **PRIMERO** de la Disposición transitoria publicada por la Superintendencia de Compañías en el Registro Oficial 396 del 28 de diciembre del 2018, es necesario aprobar el MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS elaborado por el Oficial de Cumplimiento de la empresa; luego de revisar el Manual y comprobar que establece las políticas y procedimientos de control y dispone los respectivos mecanismos para tal finalidad deciden por unanimidad APROBARLO.

Sin que exista otro asunto que tratar dentro del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la Junta y siendo las doce horas treinta minutos, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Para constancia de lo cual suscriben la presente acta.


Ing. MANUEL F. VERDUGO S.


Ing. BORIS F. MEJIA R.